Veinte mrs. en 1793

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En Abril de Mil Setecientos y Beinte y
Quatro Años en los Cabildos Como han
de Costumbre Para tratar y Conferir Cosas
Tocantes al Servicio de Dios Nro. Señor
y Bien de Estos Reynos y Probecho de
Sus Vezinos y Moradores y Para Ver y
Proveer Otras Cosas Tocantes a Esta Dha.
Ciudad Estando en Cabildo Ordinario
Abogado de los Rs. Consejos Pedro de Alcantara
Rodriguez Alcalde Ordinario de Esta Dha.
Ciudad por Su Mg. = Don Fernando de Orive y Zarza Alferez Mayor
= Don Diego Ant.o Conseco Alcalde Mayor =
= Dn. Alonso Ruano y Sandoval Jurado =
= Dn. Pedro Romero y Morales = Dn. Pedro Ramirez de Arellano
= Dn. Juan Montero de Espinosa y Dn. Pedro Ramirez de Arellano
Procuradores Sn.es

Vista en este Ayuntamiento Una Real Provision Librada en Esta Villa de Madrid a Veinte y Quatro de Febrero de este Año por los Señores del Consejo de Su Mg. que Dios Guarde Para que Esta Ciudad Nombre Persona que Sirva el Oficio de Alferez Mayor de Ella por Fallecimiento de Don Pedro Ramirez de Arellano Vltimo Poseedor de Dho. Oficio Con Cuia Provision Se Mando Dar Traslado a Esta Ciudad Para que Dentro de Quarenta Dias Primeros Siguientes Nombre Persona que Sirva Dho. Oficio Como Mas Largamente Consta de Dha. Provision Que Su Thenor es el Siguiente

Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra Firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &a. Por Quanto Por Parte de Vos el Concejo Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y Hombres Buenos de la Villa de Madrid Cabeza de Nuestros Reynos y Corte en Mi Real Nombre Se Me ha Hecho Relacion que Por Fallecimiento de Don Pedro Ramirez de Arellano Vltimo Poseedor Vuestro Oficio de Alferez Mayor de Esa Villa Se Os Ha Ofrecido Necesidad de Nombrar Persona que Sirva Dho. Oficio Para Lo Qual Se Os Ha Dado Termino de Quarenta Dias Primeros Siguientes Como Mas Largamente Consta de Dha. Provision Que Su Thenor es el Siguiente

Don Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra Firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &a. Por Quanto Por Parte de Vos el Concejo Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales y Hombres Buenos de la Villa de Madrid Cabeza de Nuestros Reynos y Corte en Mi Real Nombre Se Me ha Hecho Relacion que Por Fallecimiento de Don Pedro Ramirez de Arellano Vltimo Poseedor Vuestro Oficio de Alferez Mayor de Esa Villa Se Os Ha Ofrecido Necesidad de Nombrar Persona que Sirva Dho. Oficio Para Lo Qual Se Os Ha Dado Termino de Quarenta Dias Primeros Siguientes Como Mas Largamente Consta de Dha. Provision Que Su Thenor es el Siguiente